



RESOLUCIÓN No. 1194
(14 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221718 del 2021, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANALISIS QUÍMICO ESPECIALIZADO Y MICROSCOPIA PARA LOS LABORATORIOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EL DEPÓSITO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"**

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que el artículo 69° de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, "(...) El Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas (...)".

Que en el artículo 20° del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, se establece que las convocatorias públicas de mediana cuantía: "Se realizarán cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 SMMLV) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMMLV).

Que, la Universidad invita para que, en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad.

Que, elaborados y fundamentados los estudios previos en la necesidad de la compra suscitada, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221718, garantizando los principios que rigen el proceso contractual, con lo cual, siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, se presentaron en total siete (7) observaciones que pretendían aclaraciones en su mayoría de tipo técnico y algunas precisiones de tipo jurídico al proyecto de la presente convocatoria.

Que el Comité Técnico, resolvió las observaciones presentadas al proyecto de pliegos, realizando las aclaraciones y adecuaciones a que hubo lugar y realizando la debida publicación en el Secop; por lo que recomienda autorizar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221718 de 2021.

Que el Comité de Contratación, revisó lo contestado por el Comité Técnico Evaluador, por lo cual, recomienda la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221718 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Acoger la recomendación emanada por el Comité de Contratación y, en consecuencia, ORDENAR la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221718 que tiene por objeto la: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANALISIS QUÍMICO ESPECIALIZADO Y MICROSCOPIA PARA LOS LABORATORIOS DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EL DEPÓSITO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"**.



ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación.

ARTICULO TERCERO. - La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.

ARTICULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO. - Rectoría, Secretaría General, Departamento de Contratación, Infraestructura de Informática, Control Interno de Gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI.
Rectora

Gustavo Andrés Lima Vela 
Director Departamento de Contratación

Fernanda Carrión
Profesional Jurídica Rectoría

Vilma Yolanda Gómez Nieves
Jefe Sección de Laboratorios

Karola Villota 
Abogada Departamento de Contratación